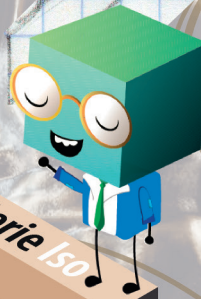


Derecho y sociedad 2

DGB

Frida Velazquez Esquer



DGB

Proyecta tu futuro



PLANEA
Editorial



Derecho y sociedad 2

Primera Edición 2026

Copyright © Editorial Planea

ISBN: 978-968-9754-05-3

Impreso en México

Contacto: 771-655-6186

Correo electrónico:

informes@editorialplanea.com.mx

Se reservan todos los derechos. Está prohibida la reproducción, almacenamiento en sistemas de recuperación o transmisión de estas publicaciones, ya sea de forma electrónica, mecánica, mediante fotocopia, grabación u otros medios, sin el consentimiento previo del editor. Esto incluye su distribución en redes, almacenamiento electrónico o transmisión para fines de aprendizaje a distancia.

Editor en jefe: Cosme Lorenzo Rodríguez

Autor: Penélope Vidal Romero

Correctora: Angélica María Alvarado Carreón

Diseño: Nasbbi Irazú Portes Loeza

Imágenes: Adobe Stock

Aviso de exención de responsabilidad:

Los enlaces incluidos en este libro no son propiedad de Editorial Planea, por lo que no se tiene control sobre la información proporcionada por los sitios web en un momento determinado, ni se puede garantizar la exactitud de la información proporcionada por terceros (enlaces externos). Aunque la información se recopila con cuidado y se actualiza de manera constante, no se asume responsabilidad alguna por su exactitud, integridad o actualidad.

Los artículos atribuidos a los autores reflejan sus opiniones y, a menos que se indique de forma específica, no representan las opiniones del editor. Además, la reproducción de este libro o cualquier material de los sitios web incluidos en él no está autorizada, ya que dicho material puede estar sujeto a derechos de propiedad intelectual.

Los derechos pertenecen a sus respectivos propietarios, y Editorial Planea no se hace responsable de la información mostrada en los enlaces proporcionados.

Presentación

En la Editorial Planea se mantiene un compromiso por ofrecer materiales didácticos de alta calidad, apegados al Nuevo Modelo Educativo de la Educación Media Superior, basado en la premisa de desarrollar en las y los joven estudiante un aprendizaje situado en tu entorno, que les apoye en su vida cotidiana, adaptándose a los cambios y brindarte un constante aprendizaje inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, basado en los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

Este libro se encuentra apegado al 100 % al programa de estudio basado en progresiones de aprendizaje del NME de la EMS, abordando las categorías y subcategorías para lograr los aprendizajes meta que propone el programa de **Bachillerato General** del área del conocimiento de **Ciencias Sociales**, titulado **Derecho y Sociedad I**.

Estas progresiones se organizan en tres unidades de aprendizaje. La primera unidad se denomina “Justicia y fundamentos del derecho”, en la cual se desarrollan los contenidos correspondientes a las primeras tres progresiones, donde se aborda la justicia y la imparcialidad en el sistema judicial, la norma jurídica y sujetos de derecho, así como las leyes y normas jurídicas. La segunda unidad, titulada “Ley, trabajo y justicia”, incluye contenidos relacionados con la vigencia de la ley, el derecho laboral y los delitos, infracciones y sanciones. La tercera y última unidad recibe el nombre de “Derecho y sustentabilidad”.

Este libro, diseñado para el estudiantado, busca proporcionar elementos que permitan conocer y comprender los principios jurídicos básicos aplicados en la sociedad para su regulación, la impartición de justicia y el mntenimiento del orden social.



La Nueva Escuela Mexicana NEM

La Nueva Escuela Mexicana (NEM) parte de un diagnóstico donde la educación se entendía como tres ciclos sin conexión, la educación básica (preescolar, primaria y secundaria), la educación media superior y la educación superior, con base en este diagnóstico se construye una propuesta donde la educación debe ser entendida para toda la vida, bajo el concepto de aprender a aprender, la actualización continua, adaptación a los cambios y el aprendizaje permanente.

La NEM propone un plan de 23 años en los diferentes niveles educativos, los cuales estén interconectados entre sí, donde se potencialice la formación integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con el objetivo de promover el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo de su formación.

Para alcanzar el bienestar y la prosperidad incluyente, la NEM se fundamenta en los siguientes principios:



Fomento de la identidad con México. El amor a la patria, el aprecio por su cultura, el conocimiento de su historia y el compromiso de los valores plasmados en la Constitución Política, son las acciones que forman este principio.

Responsabilidad ciudadana. El principio implica la aceptación de derechos y deberes personales y comunes, el respeto por los valores cívicos por parte de los estudiantes formados en la NEM es esencial para transmitir los valores de honestidad, respeto, justicia, solidaridad, reciprocidad, lealtad, libertad, equidad y gratitud.



Honestidad. Se destaca este valor dentro de la responsabilidad social de los estudiantes, el cual permite formar una sociedad con base en la confianza y el sustento de la verdad de todas las acciones para permitir una sana relación entre los ciudadanos.

Respeto de la dignidad humana. Promover el respeto irrestricto a la dignidad y los derechos humanos de las personas, con base en la convicción de la igualdad de todos los individuos en derechos, trato y oportunidades.





Respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente. La conciencia ambiental favorece la protección y conservación del medio ambiente, la prevención de la contaminación y cambio climático comienza con la educación del desarrollo sostenible.

Promoción de la interculturalidad.

El aprecio y la comprensión por la diversidad cultural y lingüística, así como, el diálogo y el intercambio cultural es una fuerza motriz para tener una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual.



Participación en la transformación de la sociedad.

La superación de cada persona por iniciativa propia es la base de este principio, el sentido social de la educación permite construir relaciones cercanas, solidarias y fraternas que superan las indiferencias y la apatía por transformar la sociedad.



Promoción de la cultura de la paz. El objetivo de la agenda 2030 que promueve “Paz, justicia e instituciones sólidas”, tiene como fundamento promover sociedades pacíficas, inclusivas, que faciliten el desarrollo sostenible, el acceso a la justicia para todos y la construcción a todos los niveles de instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.





Conoce tu libro

Dentro del libro se encuentra desarrollado el Nuevo Modelo Educativo de la Educación Media Superior, el cual se basa en un programa de estudio por progresiones de aprendizaje, las cuales se desarrollan en tres momentos que son:



Apertura. En este primer momento se busca despertar el interés y la motivación del estudiante por el tema que se va a abordar.



Cierre. En este último momento se busca consolidar los aprendizajes y hacer una evaluación del proceso.



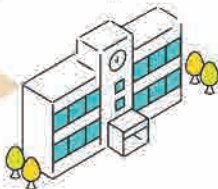
Desarrollo. Se presenta el contenido y se realiza una explicación clara y detallada de los conceptos clave.



También se encuentran las secciones:

Evaluación diagnóstica. Se encuentra al inicio de cada unidad de aprendizaje, ayuda a identificar las fortalezas y debilidades con los temas que se van a abordar.

Aprendizaje situado en contextos:



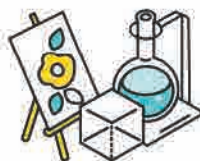
Escuela



Aula



Comunidad



Prácticas transversales.

Donde se enlazan los aprendizajes de los recursos socio-cognitivos con las disciplinas de las áreas de conocimiento.

Prácticas socioemocionales.

El currículum ampliado se vincula con los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento por medio de los diferentes ámbitos de los recursos socioemocionales que están presentes en este tipo de actividades.





Prácticas de aprendizaje. La mejor manera de aplicar los conocimientos y habilidades aprendidas es a través de este tipo de prácticas, las cuales están numeradas, ubicadas en un contexto de aprendizaje y potencializando un principio de la NEM, como se muestra en el siguiente ejemplo:



Práctica de aprendizaje



Lectura NEM. Es una actividad de comprensión lectora que aborda uno de los principios de la Nueva Escuela Mexicana.



Evaluación de la unidad de aprendizaje. Son reactivos que abordan los temas de cada unidad de aprendizaje.

Categorías, subcategorías y metas de aprendizaje. Cada progresión tiene al inicio las categorías, subcategorías y metas de aprendizaje que aborda su contenido como se muestra a continuación:

Categorías de aprendizaje

Subcategoría de aprendizaje

Metas de aprendizaje

C1 S1 S2
M1 M2




Proyecto Aula - Escuela - Comunidad (PAEC). En estos códigos QR podrás realizar las actividades de las progresiones que son parte del PAEC.

Maestro Iso. Cada vez que veas al maestro Iso, él te explicará la progresión de manera dinámica, escaneando el código QR.



Progresiones de aprendizaje

1. Analiza y reflexiona, a través de estudios de caso, si en el sistema judicial se imparte justicia de forma igualitaria a todos los grupos sociales, sin distinción de identidad, sexo, género, religión, estrato social, etnia, género y otros grupos poblacionales. A partir de este análisis, valora la imparcialidad y el alcance de los principios y valores del derecho. ¿Cuál es la función social del Derecho? ¿Crees que ser homosexual, mujer, indígena o migrante, influye en la forma en la que se aplica la justicia a una persona? ¿Se conoce algún caso en el que se manifieste la imparcialidad del sistema judicial?
2. Comprende y caracteriza a la norma jurídica con sus elementos (ámbitos de validez, ramas, jerarquía y fuentes de derecho) y los relaciona con los conceptos jurídicos de sujeto de derechos, hechos y actos. Reflexiona en torno a si el estudiantado y el personal docente son sujetos de derechos, al igual que sus familiares. ¿Quién determina si una persona es o no sujetos de derechos? ¿Las distintas autoridades también lo son? ¿Quiénes no pueden ser sujetos de derechos y por qué? ¿Cómo se relaciona la norma con sujetos de derechos, hechos y actos en tu contexto?
3. Define y compara los conceptos de leyes y normas jurídicas para conocer su aplicación y grado de especificidad en las distintas jurisdicciones de México, es decir, en los ámbitos federal, estatal y municipal. ¿Cuál es la diferencia entre normas jurídicas y leyes? ¿Cómo influyen las leyes y normas jurídicas en las relaciones de poder? ¿Cuál es el ámbito de aplicación de las normas jurídicas y las leyes?
4. Investiga, comprende y analiza, mediante estudios de caso, las implicaciones de la vigencia de una ley a partir de los conceptos de retroactividad, derogación y abrogación. ¿Cómo se aplica dicha ley y por qué razón? ¿De qué forma impacta en la estructura social? ¿Esta ley genera mayores beneficios o perjuicios para la comunidad o para el Estado? ¿Las relaciones de poder resultan beneficiadas o perjudicadas según la vigencia de la ley?
5. Conoce y comprende el funcionamiento y la ejecución del derecho laboral desde las perspectivas de las personas trabajadoras y de la persona empleadora. Para ello, se requiere el conocimiento del fundamento histórico, así como los aspectos principales de la Ley Federal del Trabajo en los distintos tipos de contratos, que incluyan características como el salario, la jornada laboral, las prestaciones de ley, las instituciones y los organismos reguladores de la relación obrero-patronal, así como las relaciones colectivas a través de sindicatos.



6. Identifica, comprende y ejemplifica, a partir de su contexto, los delitos, infracciones y sanciones que existen. Para ello, resulta necesario establecer las diferencias entre estos conceptos. ¿Cuáles son los delitos infracciones y sanciones más frecuentes en su comunidad? ¿Qué delitos o infracciones en mayor medida la vida social de las familias, las empresas, las instituciones u otros sectores? ¿Qué repercusiones genera el incurrir en algún tipo de delito, infracciones o sanción?

7. Define y ejemplifica al juicio de amparo con el propósito de valorar y reflexionar en torno a los Derechos Humanos. ¿Para qué sirve el juicio de amparo? ¿Puede este recurso jurídico apoyar a los sujetos sociales para exigir el respeto a los Derechos Humanos, o bajo qué consideraciones resulta aplicable? ¿Se conoce en el que una persona haya utilizado el juicio de amparo a su favor? ¿En que situaciones los juicios de amparo resultan improcedentes? En esos casos, ¿se vulneran los Derechos Humanos? ¿Los juicios de amparo modifican las relaciones de poder o las refuerzan?

8. Identifica y analiza las aportaciones de las convenciones y/o tratados internacionales en materia ambiental a los cambios jurídicos, sociales, culturales e institucionales en la relación del ser humano con la naturaleza en México. ¿Cuáles son las convenciones en las que México se ha comprometido a legislar en materia ambiental?, ¿Cuáles son las convenciones en las que México ha asumido compromiso para legislar en materia ambiental?, ¿Qué leyes o normas derivadas de dichas convenciones han tenido mayor impacto en el cuidado del medio ambiente? ¿Cuál ha sido el impacto en la relación del ser humano con la naturaleza y por qué razón? ¿De qué forma estas acciones influyen en su comunidad?

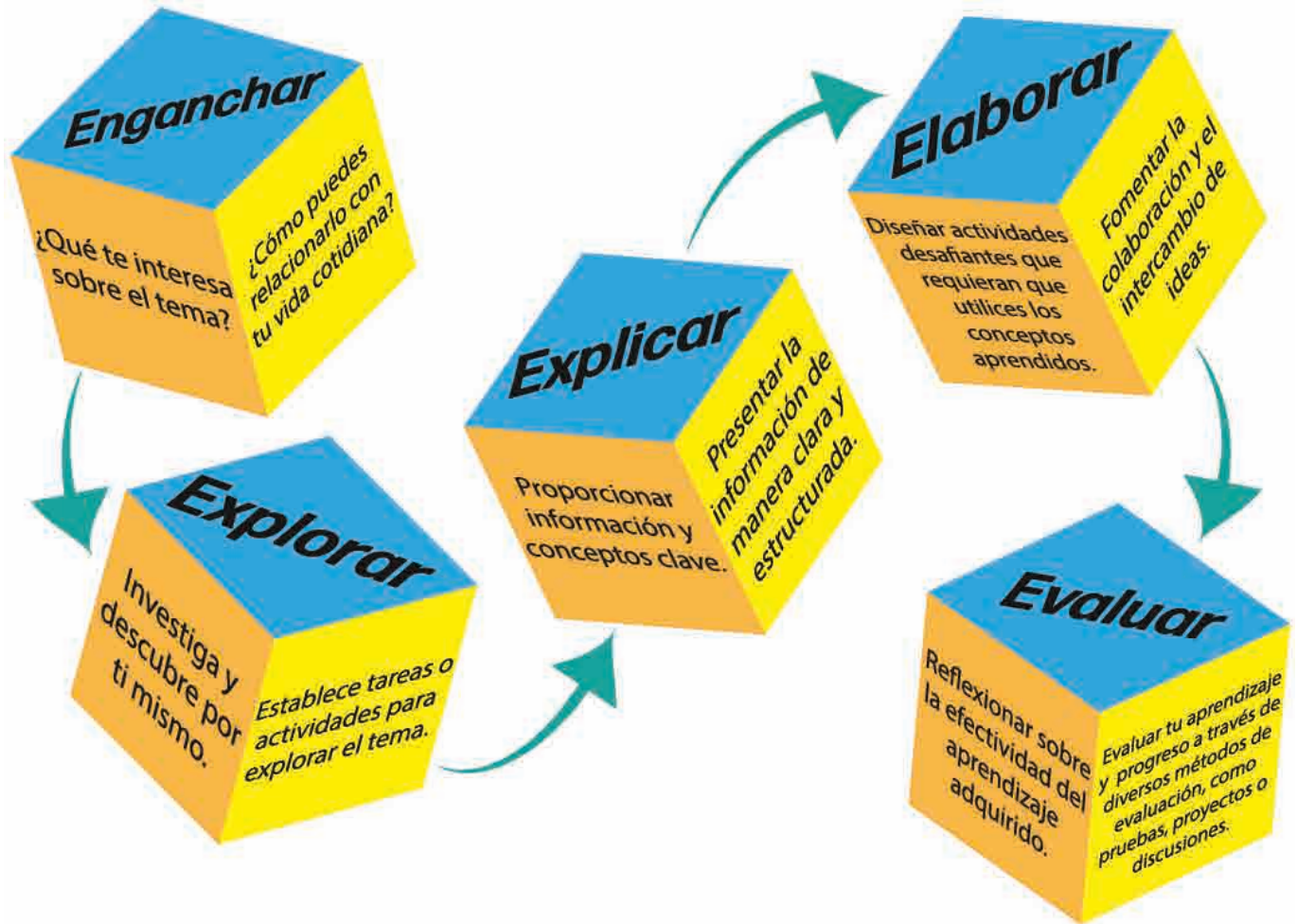
9. Reflexiona sobre la posibilidad de que en México se presenten cambios en la legislación para concebir a la naturaleza como sujeto titular de derechos. ¿Se considera que la flora y la fauna poseen los mismos derechos que las personas? ¿La relación del ser humanos con la naturaleza se percibe como una relación de igualdad, superioridad o subordinación? ¿Resulta relevante las acciones o modificaciones legislativas relacionadas en países donde la naturaleza es reconocida como sujeto titular de derechos, como Ecuador, Colombia y Bolivia?, ¿Qué iniciativas podrían proponerse para construir una sociedad sostenible y sustentable que garantice la continuidad de la vida humana?



Estrategias para trabajo colaborativo

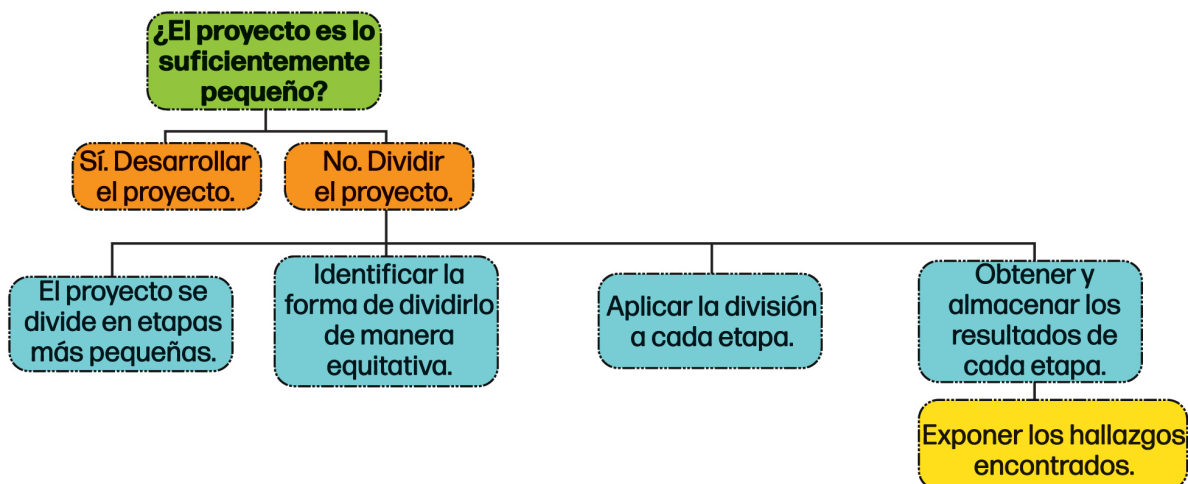
Estrategia 5E

Es una estrategia utilizada en educación para el trabajo colaborativo y diseño de proyectos, consiste en:



Divide y vencerás

Consiste en no ver un proyecto como una unidad, sino como una serie de etapas que pueden desarrollarse de manera individual para después integrar y exponer los hallazgos encontrados, a continuación se muestran los pasos a seguir.



Contenido

Unidad de aprendizaje 1. Justicia y fundamentos del derecho.

Justicia e equidad en el sistema judicial.

Norma jurídica y sujetos de derecho.

Leyes y normas jurídicas.

Unidad de aprendizaje 2. Ley, trabajo y justicia.

Vigencia de la ley.

Derecho laboral.

Delitos, infracciones y sanciones.

Unidad de aprendizaje 3. Derecho y sustentabilidad.

Juicio de amparo y Derechos Humanos.

Convenciones y tratados internacionales en materia ambiental.

Naturaleza como sujeto de derecho.





Unidad de aprendizaje 1

Justicia y fundamentos del derecho

Categorías de aprendizaje:

- **C1.** Derecho y Estado.

Subcategorías:

- **S1.** Principios, fines e interculturalidad.

- **C2.** Normas jurídicas y leyes.

Subcategorías:

- **S1.** Derechos humanos.
- **S2.** Norma jurídica: ámbitos, validez, fuentes del derecho, ramas y jerarquía.
- **S3.** Conceptos jurídicos: sujeto de derechos, hechos y actos.
- **S4.** Aplicación, vigencia y jurisdicción (federal, estatal, municipal).

- **C3.** La organización de la sociedad.

Subcategorías:

- **S1.** Clases y grupos sociales.

- **C4.** Las relaciones de poder.

Subcategorías:

- **S1.** Relaciones de dominación y subordinación.
- **S2.** Intereses económicos y políticos.
- **S3.** Enfoques, concepto y ramas del Derecho.

Meta de aprendizaje:

- **M1.** Explica las funciones y poderes del Estado para identificar derechos, obligaciones e instituciones, así como su relación con el marco legal, mediante la comprensión del concepto, las ramas y los enfoques del Derecho como ciencia social que sustenta, justifica y orienta la organización del Estado en la sociedad en la que se vive.
- **M2.** Analiza la articulación entre el Estado, el Derecho y la sociedad con el fin de identificar y reflexionar sobre las implicaciones económicas, políticas, sociales y culturales que emanan del Estado de Derecho, para reconocerse como ciudadano y agente de transformación de los problemas de su comunidad.
- **M3.** Comprende las funciones e importancia de las normas jurídicas en diversas situaciones y contextos para explicar sus implicaciones en las estructuras sociales.
- **M4.** Comprende las funciones y roles de los sujetos sociales, sus familias, los colectivos y las instituciones para incidir en cambios a favor de su realidad social, mediante el uso del conocimiento jurídico en contextos locales e interculturales.
- **M5.** Identifica las relaciones y las estructuras sociales de poder para explicar cómo se organizan y vinculan las sociedades con el aparato jurídico.
- **M6.** Analiza las dinámicas sociales y las implicaciones de las relaciones de poder y sus intereses, reguladas por el sistema jurídico, para intervenir ante distintas situaciones y circunstancias.
- **M7.** Analiza las dinámicas sociales para valorar la pertinencia y relevancia de las normas jurídicas en diversas situaciones y contextos

Aprendizaje de trayectoria:

- Valora los cambios sociales, culturales, políticos, económicos y del Estado, en relación con el sistema jurídico mexicano, reconociéndose como agente de transformación social al ejercer sus derechos y obligaciones fundamentales. Con ello contribuye a la mejora del Estado de Derecho, el respeto a los Derechos Humanos y a la garantía de los principios y valores de igualdad, libertad, justicia y equidad social, favoreciendo la construcción de una sociedad más justa, sostenible y sustentable.

Progresiones:

1. Analiza y reflexiona, a través de estudios de caso, si en el sistema judicial se imparte justicia con criterios de igualdad a todos los grupos sociales sin distinción de su identidad sexo-genérica, religión, estrato social, etnia, género y otros grupos poblacionales. De tal forma, valorar la imparcialidad y el alcance de los principios y valores del Derecho. ¿Cuál es la función social del Derecho?, ¿la orientación sexual, el género, la pertenencia indígena o la condición migrante inciden en la forma en que se aplica la justicia?, ¿existen casos donde se manifieste la imparcialidad del sistema judicial?
2. Comprende y caracteriza a la norma jurídica con sus elementos (ámbitos de validez, ramas, jerarquía y fuentes de derecho) y los relaciona con los conceptos jurídicos de sujeto de derechos, hechos y actos. Reflexiona sobre si el estudiantado y el personal docente son sujetos de derechos, al igual que sus familiares. ¿Quién determina la condición de sujetos de derechos?, ¿las autoridades también poseen esta calidad?, ¿quiénes no pueden ser sujetos de derechos y por qué?, ¿cómo se relaciona la norma jurídica con los sujetos de derechos, los hechos y los actos en el contexto inmediato?
3. Define y compara los conceptos de leyes y normas jurídicas con el propósito de comprender su aplicación y especificidad en las distintas jurisdicciones en México: federal, estatal y municipal. ¿Cuál es la diferencia entre normas jurídicas y leyes?, ¿cómo median las leyes y normas jurídicas las relaciones de poder?, ¿cuál es el ámbito de aplicación de cada una?

Presentación

Durante la primera unidad del libro Derecho y Sociedad II, denominada “Justicia y fundamentos del derecho”, se analiza la justicia y la imparcialidad en el sistema judicial, la norma jurídica y los sujetos de derecho, así como las leyes y las normas jurídicas. Los contenidos específicos se presentan en el siguiente esquema.

Unidad de aprendizaje 1. Justicia y fundamentos del derecho.

Progresión 1.
Justicia e
imparcialidad en
el sistema judicial.

Progresión 2.
Norma jurídica y
sujetos de derecho.

Progresión 3.
Leyes y normas
jurídicas.



Evaluación diagnóstica

Subraya la respuesta correcta.

- ¿Qué se entiende por justicia en un Estado de derecho?
 - Hacer siempre lo que diga la mayoría
 - Aplicar la ley de forma arbitraria
 - Dar a cada quien lo que le corresponde conforme a la ley
 - Favorecer a los grupos con más poder económico
- La imparcialidad judicial implica que la jueza o el juez:
 - Decida según su opinión personal, aunque contradiga la ley
 - Sea neutral, sin prejuicios, y valore solo pruebas y argumentos
 - Favorezca a las autoridades para no tener problemas con las mismas
 - Cambie su decisión según la presión mediática
- El derecho a la igualdad y a la no discriminación significa que:
 - La ley puede distinguir entre personas por su origen étnico
 - Todas las personas tienen los mismos derechos
 - Solo algunos grupos vulnerables reciben protección
 - La ley protege más a los nacionales que a los migrantes
- ¿Cuál es la función social principal del Derecho?
 - Generar castigos severos para toda conducta y para los mayores de edad
 - Organizar la convivencia social, prevenir conflictos y proteger derechos
 - Defender únicamente los intereses del Estado
 - Beneficiar a quienes tienen más recursos económicos
- El sujeto de derecho es:
 - Solo el Estado y sus instituciones
 - Solo quienes tienen nacionalidad mexicana y mayores de 18 años.
 - Únicamente las personas mayores de edad con capacidad de tener derechos y obligaciones.
 - Cualquier persona física o moral con capacidad para tener derechos y obligaciones
- Un ejemplo de aplicación imparcial de la justicia sería:
 - Imponer una pena menor a una persona rica por el mismo delito
 - Juzgar con los mismos criterios a todas las personas, sin importar su religión, género, etc.
 - Escuchar solo a la parte acusadora
 - Condenar a alguien por la presión de las redes sociales, medios de comunicación etc.

Justicia e imparcialidad en el sistema judicial

1 Enganchar



Apertura

¿Quién ganaría un conflicto: ¿el más fuerte, el más rico o quien tiene la razón?

Durante buena parte de la historia, cuando dos personas o grupos tenían un conflicto, ya fuera por un terreno, dinero, un insulto o cualquier desacuerdo, no existían reglas claras ni autoridades que escucharan a ambas partes de forma ordenada. Por ello, la solución dependía casi siempre de quién era más fuerte en lo físico, quién tenía más armas, más aliados, mayor poder político o más recursos económicos para imponerse sobre la otra parte. Estas situaciones generaban miedo, abusos y altos niveles de violencia, ya que quien resultaba vencedor no era siempre quien tenía la razón, sino quien podía golpear con mayor fuerza o amenazar con mayor eficiencia. Con el paso del tiempo, las sociedades reconocieron que vivir de esta manera era insostenible, porque cada conflicto podía convertirse en una pelea o una cadena de venganzas interminables. Esta dinámica impedía la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad. Ante esta realidad, surgió la idea de crear un mecanismo distinto para resolver los problemas: en lugar de que las personas pelearan entre sí, acudirían ante una autoridad reconocida, como el jefe de la tribu, una persona anciana respetada o el gobernante.

Dicha autoridad escuchaba ambas versiones, permitían que cada parte presentara sus razones, pruebas y argumentos, y después determinaba quién tenía derecho a qué cosa y qué debía hacer cada una de las partes. Este mecanismo es lo que hoy se conoce como **proceso judicial**: un procedimiento organizado, con reglas y etapas definidas, en el que dos personas en desacuerdo exponen su conflicto ante un tercero que no toma partido por ningún de ellas, que no obtiene beneficios del resultado y que tiene la obligación de aplicar la ley. Por esta razón, se considera un método pacífico de resolución de conflictos, ya que, en lugar de golpes, amenazas o presiones, se usan palabras, pruebas y normas jurídicas. En lugar que triunfe fuerza física, se busca que prevalezca quien cuenta con mejores argumentos dentro de un marco de derecho. Esto convierte a la figura del juez en una especie de árbitro que permite a la sociedad sustituir la violencia por el diálogo y la fuerza bruta por la razón.



Desarrollo

Análisis de estudios de caso sobre la igualdad en la impartición de justicia.

La justicia y la imparcialidad son como el “juego limpio” dentro del sistema judicial. Cuando el árbitro de un partido acepta sobornos o favorece a un solo equipo, el juego pierde sentido y credibilidad. De manera similar, en los procesos judiciales, si quienes toman las decisiones no actúan con justicia ni imparcialidad, la confianza en las leyes y en los tribunales se debilita. La justicia busca que cada persona reciba lo que le corresponde conforme a las normas jurídicas, mientras que la imparcialidad exige que el juez no tenga preferencias, no se deje influir por dinero, poder, prejuicios, amistades o presión social, y escuche con la misma atención a ambas partes antes de emitir una resolución.

2 Explorar



En México, la exigencia de jueces imparciales y de una justicia igualitaria sugio junto con la consolidación del Estado moderno. Desde la Constitución de 1857 se reconocía las garantías individuales y la obligación de las autoridades de aplicar la ley sin distinciones. Después, la Constitución de 1917 reforzó este principio al establecer que todas las personas son iguales ante la ley y que nadie puede ser juzgado por tribunales especiales, sino por jueces previamente establecidos, independientes y sujetos solo a la Constitución y a las leyes. Con el paso del tiempo, diversas reformas, como la reforma en materia de derechos humanos de 2011 y los cambios en el Poder Judicial han subrayado la relevancia del debido proceso, la independencia judicial y la prohibición de la discriminación por origen étnico, género, religión, orientación sexual, condición social u otras causas.

Diversos juristas mexicanos han reflexionado sobre estos temas. Autores clásicos como Eduardo García Máynez y Héctor Fix-Zamudio analizaron la función social del derecho, así como la importancia del debido proceso y la tutela judicial efectiva. De igual forma, estudiosos del derecho constitucional y de los derechos humanos han señalado que la igualdad y la no discriminación solo se materializan cuando los jueces actúan sin favoritismos y con reglas claras. Sin embargo, estos principios no permanecen solo en el ámbito teórico, ya que se reflejan en artículos constitucionales que prohíben la discriminación, que exigen juicios a cargo de autoridades imparciales y en leyes que regulan la conducta judicial, establecen sanciones ante la corrupción o la parcialidad, y ofrecen mecanismos de defensa, como el juicio de amparo— cuando las autoridades vulneran estos principios.

Resulta pertinente preguntarse cómo se vería afectada la confianza social si un juez tratara de forma distinta a una persona por ser mujer, indígena, migrante o por su orientación sexual; o qué ocurriría si solo quienes cuentan con recursos económicos pudieran ganar un juicio. Incluso para quienes consideran que nunca acudirán a un tribunal, la existencia de jueces honestos y reglas de imparcialidad representa una garantía básica de convivencia social.

La importancia de contar con un sistema judicial justo e imparcial radica en que protege a todas las personas: al inocente acusado sin fundamento, a la víctima que exige reparación, a las minorías que han enfrentado discriminación histórica y a cualquier ciudadano que, en algún momento, requiera que una autoridad neutral escuche su versión de los hechos. Cuando esta confianza se pierde, surge la tentación de recurrir a la justicia por mano propia, aumenta la violencia y la ley deja de funcionar como un espacio común para la resolución pacífica de conflictos. Por ello, la justicia y la imparcialidad no constituyen conceptos exclusivos del ámbito jurídico, sino condiciones indispensables para el funcionamiento de una sociedad democrática y para que los derechos aprendidos en el aula se traduzcan en realidades efectivas cuando resultan necesarios.



Práctica de aprendizaje



Mini dramatización: "La pelea del recreo"

Elige a tres estudiantes: A (persona con mayor fuerza física), B (persona con menor fuerza física) y C (tercera persona). En un primer momento, A y B resolverán un conflicto ficticio empujándose, y el conflicto será resuelto a favor de A. Después, el conflicto se repetirá, pero en esta ocasión C escuchará a ambas partes y decidirá quién tiene la razón, sin recurrir a los golpes ni empujones.

1. ¿En cuál situación se respetó en mayor medida la dignidad de ambas personas?

2. ¿Qué papel desempeñó C para que existiera justicia en la segunda situación?

3. ¿Se considera que C escuchó a ambas partes en condiciones de igualdad?

4. ¿C interrumpió a una de las partes con mayor frecuencia que a la otra?

Las personas nunca son iguales en fuerza, dinero o poder; sin embargo, el proceso judicial busca otorgar una igualdad jurídica de oportunidades, lo que implica el mismo derecho a expresarse, presentar pruebas y ser escuchadas por la autoridad.

3 Explicar

Se aclara que esa igualdad depende de que la persona juzgadora trate a ambas partes con el mismo respeto y sin privilegios, lo cual constituye un principio constitucional básico. No se trata solo de no tener interés económico en el caso, sino también de evitar prejuicios, no dejarse influir por amistades, temores, ideología o presiones externas, así como no involucrarse de manera emocional en el conflicto ni investigar por cuenta propia con la finalidad de favorecer a alguna de las partes.

Se enfatiza que la imparcialidad exige una neutralidad compleja, que consiste en escuchar con apertura, aplicar la ley vigente y no aquello que resulte conveniente para uno u otro bando.

Sin embargo, es este principio enfrenta dificultades en la actualidad, ya que los juicios suelen discutirse en medios de comunicación y redes sociales. Muchas personas emiten opiniones sin conocer el expediente completo y ejercen presión social para condenar o absolver. Ante este escenario, la persona juzgadora debe mantener distancia frente a dichas presiones y resolver con base en pruebas y normas jurídicas, aun cuando la decisión resulte impopular, con el propósito de proteger los derechos humanos de todas las personas involucradas.



Práctica de aprendizaje



“Si yo fuera juez...”

Cada estudiante redacta un párrafo breve en el que reflexione a partir de la siguiente consigna: “Si yo fuera juez y conociera un caso que le resulta cercano o sensible (por ejemplo, violencia de género, racismo o corrupción), ¿qué factores podrían afectar mi imparcialidad y qué acciones permitirían mantener el apego a la ley y a la justicia?”

Impacto de la identidad sexo-genérica, religión, estrato social, etnia y otros factores en la justicia.

Este tema parte de una idea clave: en México, la ley establece que todas las personas deben recibir un trato igualitario; sin embargo, en la práctica esto no siempre ocurre. Factores como la identidad sexo-genérica, la religión, el estrato social, la etnia u otras características personales influyen en la forma en que una persona es percibida por las autoridades, en si se le cree o no, en la rapidez con la que se atiende su caso o incluso en si su denuncia es tomada en cuenta. Estas situaciones pueden afectar todo el proceso judicial, desde el primer contacto con la autoridad hasta la sentencia final. Por esta razón, el Derecho mexicano ha incorporado reglas cada vez más claras para prevenir que jueces, policías, ministerios públicos u otras autoridades actúen con prejuicios, estereotipos o prácticas discriminatorias que vulneren los derechos humanos.

¿Qué dice la Constitución?

El punto de partida se encuentra en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual prohíbe toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, establece la obligación de todas las autoridades, incluidas las del sistema de justicia, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos sin discriminación alguna.

Eso significa que un juez no puede valorar de manera distinta a alguien por ser mujer, indígena, gay, trans, migrante, de cierto barrio o profesar una religión específica. Cuando una autoridad actúa de esta forma, incurre en una violación directa a la Constitución. Otro instrumento fundamental en México es la **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**, la cual define la discriminación como toda distinción, exclusión o restricción que, basada en motivos como sexo, género, religión, origen étnico, condición social u otros, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y libertades de las personas.

Esta ley prohíbe, entre otras conductas, negar servicios de salud, educación, trabajo o justicia por razones discriminatorias, como impedir el acceso a tribunales, rechazar denuncias o tratar de manera indignante a una persona por su apariencia, lengua, embarazo, orientación sexual o identidad de género.

A partir de esta legislación se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), D, instancia encargada de recibir quejas, investigar casos y emitir recomendaciones en materia de discriminación. En libros introductorios de autores como Eduardo García Máynez, Miguel Carbonell, así como los manuales de derechos humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se explica cómo esta ley concreta el principio de igualdad que aparece en la Constitución. Además, el **Código Penal Federal**, en el artículo 149, tipifica la discriminación como delito y sanciona con prisión, multa y trabajo comunitario a quien niegue derechos o servicios, restrinja educación, salud o trabajo, o promueva el odio por razones de origen étnico, género, religión, orientación sexual, condición social, entre otros. Cuando la conducta discriminatoria es cometida por un servidor público y se utiliza el cargo para negar, obstaculizar o retrasar un trámite o servicio (por ejemplo, al no recibir una denuncia de una mujer o de una persona trans), las sanciones se agravan pudiendo incluir la pérdida del empleo e la inhabilitación para desempeñar cargos públicos.

Podría parecer que este proceso es sencillo; sin embargo, los distintos factores afectan de diferentes maneras la impartición de justicia. Por ejemplo, cuando una persona trans es tratada con burla o desconfianza, la autoridad puede incurrir en una conducta delictiva, ya que su actuación debe realizarse sin prejuicios, con perspectiva de género y con respeto pleno a la identidad de cada persona. Si una autoridad juzga con mayor severidad a alguien por la forma en que vive su sexualidad, se vulnera el principio de laicidad del Estado y la prohibición constitucional de discriminación.

Cuando una persona cuenta con mayores recursos económicos, suele acceder a una defensa legal de mayor calidad; no obstante, la ley obliga al Estado a proporcionar defensa pública gratuita a quienes no pueden costearla. El objetivo es compensar las desigualdades sociales para evitar que el resultado de un juicio favorezca al poder económico y no a la razón jurídica.

Las personas indígenas que no hablan bien español pueden enfrentar dificultades para comprender el proceso judicial. Por ello, la Constitución y las leyes secundarias reconocen el derecho a intérpretes y defensores que hablen su lengua, así como el respeto a sus usos y costumbres, siempre que estos no contravengan los derechos humanos. Otros factores que influyen en el acceso a la justicia son: la edad, la discapacidad, la condición de salud, la apariencia física y el estatus migratorio. El sistema de justicia debe proporcionar ajustes razonables, como intérpretes de lengua de señas, formatos accesibles, y no puede negar el acceso a la justicia por motivos de migrante, enfermedad o diferencias físicas. A partir de este análisis se rescatan tres ideas principales:

- El Derecho no se limita a sancionar delitos; también organiza la convivencia social y protege a los grupos que han sufrido discriminación histórica.
- La igualdad formal, expresada en la idea de que todas las personas son iguales ante la ley, resulta insuficiente cuando factores como la identidad sexo-genérica, la religión, la pobreza o la etnia continúan influyendo en el acceso a la justicia.
- La imparcialidad judicial exige que jueces y autoridades excluyan sus prejuicios personales y apliquen normas orientadas a la protección de todas las personas, en especial de quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.



Como puede observarse, el conocimietor de estas leyes no”se limita al ámbito profesional del Derecho: constituyes una herramienta de defensa paras las personass sus familias ys sus comunidadess Comprender la influencia de la identidad en la impartición de justicia permite reconocer prácticas injustas, exigir un trato digno y, en caso de integrarse al sistema judicial, desempeñar funciones con imparcialidad y apego a los derechos humanos.



Práctica de aprendizaje



Elije la opción que relacione las columnas de manera correcta.

| Situación | Respuesta |
|--|---|
| <p>1. Karla, con discapacidad auditiva, enfrenta un juicio. No cuenta con intérprete de lengua de señas ni con material adaptado. No comprende cuándo hablan de ella ni las decisiones que toma el juez.</p> | <p>a) Persona trans</p> |
| <p>2. Dos jóvenes cometen el mismo delito. Luis puede pagar un abogado particular; Mario solo cuenta defensor público. Al final, Luis recibe una pena menor con beneficios y Mario obtiene la sanción máxima sin una explicación clara.</p> | <p>b) Mujer indígena sin intérprete</p> |
| <p>3. Una persona en situación migratoria irregular sufre una agresión y acude a un hospital público. El personal señala que no puede ser atendida porque no es mexicana y la retiran sin revisión médica ni orientación.</p> | <p>c) Diferente trato por dinero</p> |
| <p>4. En un caso de violencia familiar, el juez escucha con respeto a la mujer, al acusado y a los testigos. Ordena medidas de protección inmediatas, explica con lenguaje claro las razones de su resolución y considera la situación de vulnerabilidad sin insultos ni prejuicios.</p> | <p>d) Migrante sin atención</p> |
| <p>5. Antonela acude a denunciar una agresión. El funcionario se burla, la llama por su nombre masculino y le indica que se retire porque, él, exagera. No levanta la denuncia.</p> | <p>e) Persona con discapacidad</p> |
| <p>6. Juana, mujer indígena, es detenida y presentada ante un juez. No comprende el motivo de su detención y firma un documento sin conocer su contenido.</p> | <p>f) Juez imparcial</p> |

- 1. 1B-2C-3E-4F-5A-6D.
- 2. 1E-2F-3D-4C-5A-6B.
- 3. 1E-2C-3D-4F-5A-6B.
- 4. 1B-2A-3E-4F-5C-6D.

Función social del Derecho.

El Derecho cumple una función esencial dentro de la sociedad. No fue creado solo para sancionar delitos, sino para permitir la convivencia pacífica, organizar la vida social, resolver conflictos sin violencia y proteger los derechos de todas las personas, en especial de quienes se encuentran en condiciones de desventaja.

Eduardo García Máynez explicó que el Derecho presigue tres valores fundamentales: orden, seguridad y justicia. Cuando estos valores se cumplen, la vida cotidiana resulta más predecible, disminuyen los conflictos y se fortalece la convivencia social, lo que beneficia al conjunto de la población.

El Derecho también funciona como un sistema de organización del Estado, al dividir el poder público en tres órganos: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, cada uno con funciones específicas y con límites definidos. Esta división evita abusos y facilita el cumplimiento de las tareas del Estado.

Las leyes secundarias detallan normas para ámbitos como la educación, el trabajo, el tránsito, la familia, los negocios y el cuidado del medio ambiente. Sin estas reglas, cada persona impondría su voluntad y prevalecería la fuerza sobre la razón. Gracias al Derecho existen horarios, contratos, reglas de tránsito, normas escolares, procedimientos electorales y mecanismos para resolver conflictos. Esta es una de las principales funciones sociales del Derecho: proporcionar estructura y orden para evitar el caos y promover una convivencia basada en reglas compartidas.

Aunque nadie se sepa todas las leyes, aprendemos sus mensajes en la escuela, los medios, campañas oficiales o incluso cuando firmamos un contrato. Esa función educativa ayuda a que la mayoría se comporte de cierta forma sin que todo tenga que resolverse con castigos.

La Constitución establece derechos humanos (vida, libertad, igualdad, libertad de expresión, etc.) y dice que todas las autoridades deben respetarlos. Existen ciertos mecanismos como el juicio de amparo, las acciones de inconstitucionalidad o las comisiones de derechos humanos para que la gente se defienda cuando una autoridad se pasa de la raya.

Así, el Derecho no solo manda a los ciudadanos, también manda al propio Estado: le dice qué puede y qué no puede hacer. Sin esos límites, el gobierno podría arrestar o censurar a cualquiera sin explicación.

En la vida diaria se presentan conflictos de forma constante: vecinos por ruido, parejas que se separan, empresas y personas trabajadoras, accidentes de tránsito, entre otros. La función social del Derecho consiste en ofrecer mecanismos pacíficos para su resolución como los juicios ante jueces imparciales, la mediación y la conciliación; tribunales laborales y juzgados familiares, entre otros.

En lugar de golpes, venganza o acciones violentas, se utilizan procedimientos con reglas claras: cada parte presenta pruebas y argumentos, y una autoridad decide. Eso disminuye la violencia y brinda mayor seguridad de que el conflicto se resolverá con base a criterios jurídicos.

Por ellos, resulta importante reconocer que:

- Las leyes no son solo “artículos aburridos”, sino reglas que influyen en la escuela, las redes sociales, el trabajo, el transporte y la familia.
- El conocimiento de los derechos permite exigir un trato digno y justo.
- El Derecho limita el poder y evita aceptar abusos como algo inevitable, ya que existen mecanismos para denunciar excesos y modificar leyes injustas.

El derecho hace posible que millones de personas, con diferencias sociales, culturales y económicas, convivan sin recurrir a la violencia: organiza la vida social, orienta la conducta, limita el poder, resuelve conflictos y protege derechos. Cuando el sistema funciona, se generan mayores condiciones de paz y oportunidades; cuando falla o se aplica solo a ciertos grupos, surgen la violencia, la desconfianza y la percepción de que “no existe justicia”. Por esta razón, el Derecho constituye un tema central para cualquier persona ciudadana, no solo para quienes estudian esta disciplina.



Práctica de aprendizaje



Sin Derecho... ¿qué pasaría?

Objetivo: Que el grupo comprenda, de forma lúdica y vivencial, que la función social del Derecho es poner orden, brindar seguridad y hacer posible la justicia, con el fin de evitar para que la convivencia social se convierta en un caos.

Instrucciones: Se elige un equipo para representar una mini-escena en un mundo “**sin Derecho**” y otro equipo para representar las mismas situaciones en un mundo “**con Derecho**” (con leyes, autoridades y mecanismos de defensa).

- ➔ Conflicto entre vecinos por ruido.
- ➔ Problema en redes sociales (difamación o robo de cuenta).
- ➔ Accidente de tránsito.
- ➔ Despido injustificado en el trabajo.
- ➔ Conflicto familiar por una herencia.
- ➔ Compra por internet

Contesta las siguientes preguntas de las escenas en un mundo SIN Derecho:

1. ¿Quién resulta ganador?

2. ¿Qué acciones realiza la gente para “resolver” el conflicto?

3. ¿Qué ocurre con la persona más débil?

4. ¿Qué emociones se observan? (miedo, enojo, abuso, venganza)

5. ¿Quién suele ganar en ese contexto?

6. ¿Se respetan la vida, la libertad, la igualdad?

Contesta las siguientes preguntas de las escenas en un mundo CON Derecho.

1. ¿A qué autoridad se recurre?

2. ¿Qué mecanismos se utilizan(leyes, reglas, contratos, conciliación)?

3. ¿Qué cambia en el resultado del conflicto?

4. ¿Cómo se modifica la percepción y el sentir de los personajes en comparación con la primera versión?

Responde las preguntas y discute tus respuestas en plenaria.

1. ¿En qué escena se observó mayor **orden**?

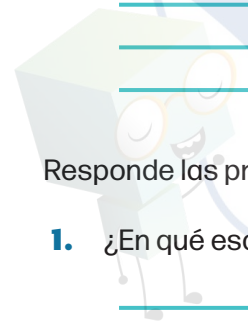
2. ¿En cuál existio mayor **seguridad** (menos miedo, menos riesgo de venganza)?

3. ¿En cuál se aproximaron más a la **justicia**?



4. Ante un problema real, ¿en qué mundo se preferirían vivir?

Proyecta tu futuro

PLANEA Editorial



Prohibida su reproducción



Valoración de la imparcialidad y del alcance de los principios y valores del Derecho.

Una de las preguntas centrales en el estudio del Derecho consiste en analizar cómo identificar si en México la ley se aplica sin favoritismos y si las decisiones de las autoridades se guían por valores como la justicia, la igualdad, la libertad, la dignidad humana y el bien común, y no solo por una lectura rígida de las normas. Surge entonces la reflexión sobre si resulta posible confiar en que una jueza, un juez o cualquier autoridad resolverá un caso sin considerar características personales como el género, la edad, la condición económica, la pertenencia étnica, la orientación sexual, la identidad sexo-genérica, el estatus migratorio o las creencias religiosas.

Detrás de cada ley existen valores jurídicos que la orientan, entre ellos la justicia, la igualdad, la libertad, la dignidad de la persona, la seguridad jurídica, el bien común, todos reconocidos en la Constitución. Sin embargo, el cuestionamiento central radica en saber si dichos valores alcanzan a todas las personas por igual y si se reflejan no solo en los textos legales, sino también en la actuación cotidiana de policías, ministerios públicos y jueces.

La imparcialidad constituye un valor esencial del Derecho, en especial dentro del sistema judicial. Implica que quien toma una decisión (juez, magistrado o tribunal) no favorece a ninguna de las partes, carece de interés personal en el resultado del proceso y deja fuera prejuicios y presiones externas. Un juez imparcial no decide en función de simpatías personales, poder económico o influencia política, sino con base en las pruebas presentadas y en las normas jurídicas aplicables. Este valor se vincula con el principio de legalidad, según el cual las autoridades solo pueden actuar dentro de los límites que la ley establece. Cuando una autoridad decide por capricho o conveniencia, deja de actuar conforme al Derecho y pierde imparcialidad. Valorar la imparcialidad implica formular preguntas críticas como: ¿las autoridades aplican la ley de la misma manera a todas las personas?, ¿existen mecanismos para sancionar a jueces que actúan con corrupción o favoritismo?, ¿se respetan las garantías de audiencia, defensa y contradicción en los procesos judiciales?

Diversos textos de teoría del Derecho y de derechos humanos destacan la obligación de los jueces de fundamentar y motivar sus sentencias, es decir, explicar de forma clara cuáles hechos se considera probados, qué normas aplica y por qué. Esta exigencia de dar razones permite hacer visible la imparcialidad y permitir que la sociedad evalúe si las decisiones respetan los principios y valores jurídicos.

Un ejemplo ilustrativo puede encontrarse en el deporte: si en un partido de fútbol el árbitro marca faltas siempre a un solo equipo y perdona al otro, se rompen valores fundamentales como el juego limpio y la igualdad de reglas. Algo similar ocurre cuando la justicia favorece a ciertos grupos y perjudica a otros.

El Derecho mexicano reconoce en sus normas fundamentales valores como justicia, igualdad, libertad, dignidad y el bien común. La imparcialidad representa la forma concreta en la que dichos valores se ponen a prueba en cada caso. Enseñar a valorar si estos principios se respetan o se vulneran contribuyen a formar ciudadanas y ciudadanos capaces de defender sus derechos y de participar en la construcción de un sistema de justicia más confiable y humano.



Práctica de aprendizaje



Marca con una cruz si la siguiente situación es un caso de imparcialidad o discriminación

| Caso (resume la situación) | ¿Imparcialidad o discriminación? (marca con X) |
|--|--|
| Mismo delito, misma sanción para acusado rico y acusado pobre, aplicando la misma ley y beneficios. | Imparcialidad <input type="checkbox"/> / Discriminación <input type="checkbox"/> |
| Mujer víctima de violencia familiar recibe trato respetuoso, medidas de protección y juicio con perspectiva de género. | Imparcialidad <input type="checkbox"/> / Discriminación <input type="checkbox"/> |
| Joven indígena recibe intérprete en su lengua y defensor público que conoce su contexto para entender el juicio. | Imparcialidad <input type="checkbox"/> / Discriminación <input type="checkbox"/> |
| Persona trans acude a denunciar y el funcionario se burla, no la llama por su nombre y se niega a levantar la denuncia. | Imparcialidad <input type="checkbox"/> / Discriminación <input type="checkbox"/> |
| Juez cree más al testigo “de clase alta” y casi ignora al trabajador informal solo por su colonia y apariencia. | Imparcialidad <input type="checkbox"/> / Discriminación <input type="checkbox"/> |
| Jueces imponen penas más duras a personas pobres y más suaves a personas con dinero, sin justificación legal. | Imparcialidad <input type="checkbox"/> / Discriminación <input type="checkbox"/> |
| Juez muy religioso decide un caso con argumentos morales y religiosos, no con la ley vigente, y aplica la pena máxima. | Imparcialidad <input type="checkbox"/> / Discriminación <input type="checkbox"/> |
| Policía detiene mucho más a jóvenes indígenas o afrodescendientes “por sospechosos” que a jóvenes blancos. | Imparcialidad <input type="checkbox"/> / Discriminación <input type="checkbox"/> |
| Persona con discapacidad auditiva enfrenta juicio sin intérprete ni apoyos, no entiende lo que sucede en su proceso. | Imparcialidad <input type="checkbox"/> / Discriminación <input type="checkbox"/> |
| Persona que ya cumplió condena no puede trabajar en el gobierno solo “por tener antecedentes”, aunque la ley lo permite. | Imparcialidad <input type="checkbox"/> / Discriminación <input type="checkbox"/> |



Cierre



La justicia y la imparcialidad no son solo conceptos jurídicos ni expresiones abstractas. Representan la diferencia entre vivir con miedo o vivir con confianza. A lo largo de esta unidad se analizó que, durante gran parte de la historia, los conflictos se resolvían mediante la fuerza o el dinero, lo que provocaba que el triunfo correspondiera casi siempre a quien tenía mayor poder físico o económico. En la actualidad, en cambio, existen el proceso judicial, en el cual las personas exponen sus argumentos ante una autoridad que debe actuar con neutralidad, y las controversias se valoran conforme a reglas establecidas con antelación y por escrito. Un sistema judicial justo no garantiza la ausencia total de errores, pero sí asume el compromiso de que nadie sea juzgado por su apariencia, su identidad sexo-genérica, su religión, su origen, su dinero o su barrio, sino por hechos, pruebas y leyes. Cuando un juez actúa con imparcialidad, respeta el debido proceso y escucha a todas las partes, se ponen en práctica los valores fundamentales del Derecho: la justicia, la igualdad, la dignidad humana y el bien común. Cuando la ciudadanía conoce sus derechos y exige su respeto, estos valores dejan de ser teoría y se refleja en la vida cotidiana.

El Derecho, a través de la Constitución y de las leyes en materia de no discriminación, ordena a las autoridades brindar el mismo respeto a todas las personas y, cuando resulta necesario, ofrecer apoyos que equilibran las condiciones como intérpretes, defensores públicos, medidas de protección, enfoque de género, accesibilidad para personas con discapacidad. La imparcialidad no significa “voltar la cara y fingir que todos tenemos las mismas ventajas”, sino reconocer las diferencias y evitar que se conviertan en injusticias.

Comprender la función social del Derecho permite reconocer que la justicia no se limita a los tribunales. Esta presente en la escuela, en la familia, en las redes sociales, y en los espacios públicos. Cada vez que escuchan ambas versiones antes de emitir una opinión, se rechaza la discriminación o que se opta por el diálogo en lugar de la violencia, se reduce a pequeña escala el objetivo que persigue el sistema judicial a gran escala. El reto es amplio: construir un país donde la justicia no dependa del azar ni de los contactos, el dinero o la fuerza, sino de instituciones sólidas y de personas informadas. Cada pregunta planteada, cada caso analizado y cada duda surgida durante la unidad constituye un paso hacia una ciudadanía más crítica y comprometida. La justicia y la imparcialidad no son solo contenidos de evaluación escolar, sino herramientas para proteger la propia vida y la de quienes forman parte de la comunidad. Esta unidad invita a no guardar silencio frente a la injusticia y a confiar en que el Derecho, cuando se ejerce con ética, tiene la capacidad de transformar realidades.



Práctica de aprendizaje



¿Hubo justicia en este caso?

5 *Evaluar*

En equipos de cuatro a cinco integrantes, se selecciona una noticia o un caso real de los últimos años relacionado con alguno de los siguientes temas:

- ✓ Violencia de género.
- ✓ Discriminación (por identidad sexo-genérica, etnia, religión, discapacidad, pobreza).
- ✓ Abuso de autoridad.

Cada equipo elaborará una ficha que incluya los siguientes elementos:

- Hechos principales del caso: ¿qué ocurrió y quiénes participaron?
- Autoridades que intervinieron: policía, ministerio público, jueza, juez o tribunal.
- Decisión final: sentencia, acuerdo, archivo del caso u otra resolución.

Después, el análisis del caso deberá realizarse a partir de las siguientes preguntas:

1. ¿Se respetó el derecho a la igualdad y a la no discriminación?

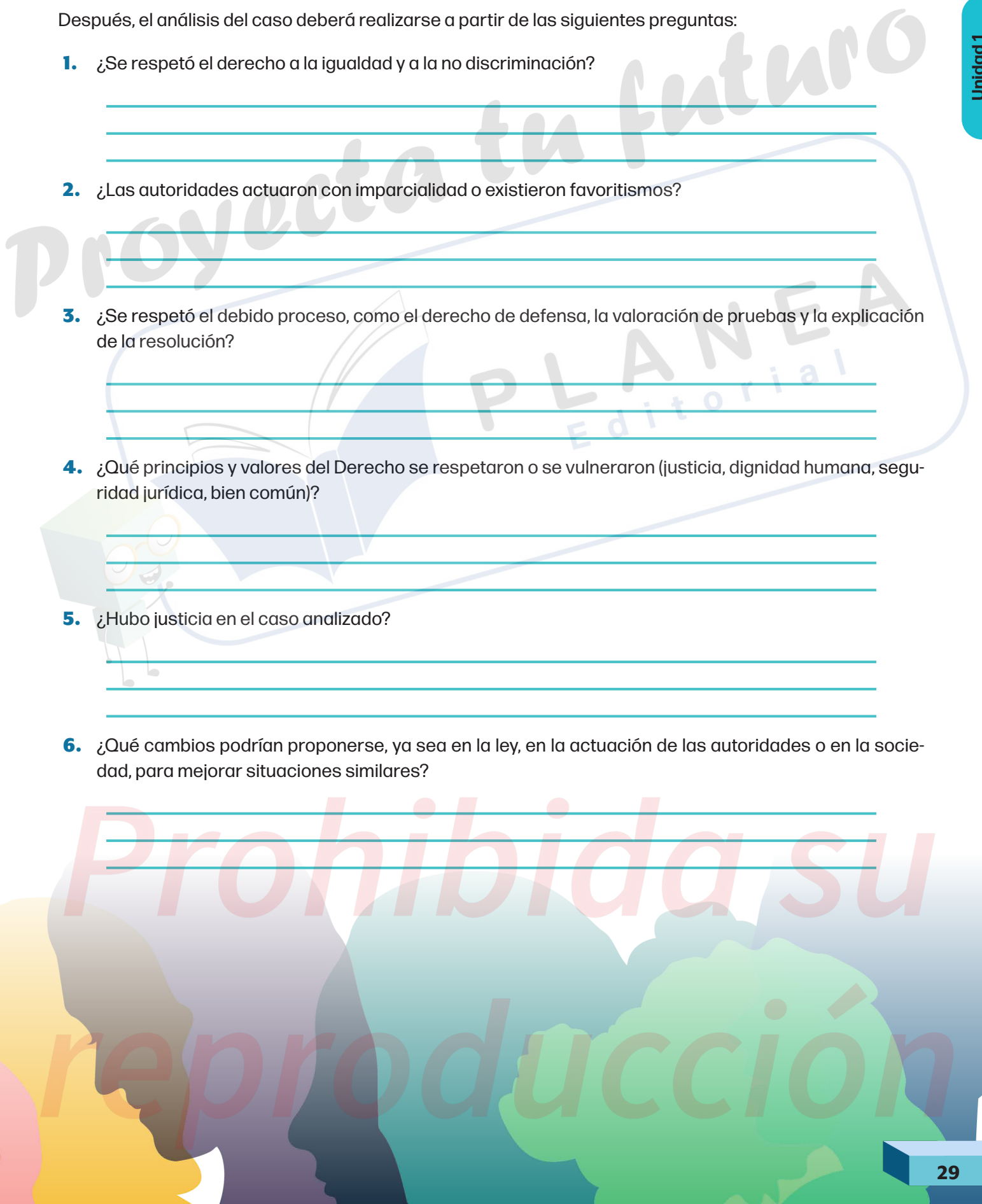
2. ¿Las autoridades actuaron con imparcialidad o existieron favoritismos?

3. ¿Se respetó el debido proceso, como el derecho de defensa, la valoración de pruebas y la explicación de la resolución?

4. ¿Qué principios y valores del Derecho se respetaron o se vulneraron (justicia, dignidad humana, seguridad jurídica, bien común)?

5. ¿Hubo justicia en el caso analizado?

6. ¿Qué cambios podrían proponerse, ya sea en la ley, en la actuación de las autoridades o en la sociedad, para mejorar situaciones similares?





Estudio independiente

Responde las siguientes preguntas.

1. ¿Cuál es la función social del Derecho?

2. ¿Crees que ser homosexual, mujer, indígena o migrante incide en la forma en la que a una persona se le aplica la justicia?

3. ¿Conoces algún caso en el que se manifieste la imparcialidad de la justicia?

4. ¿Qué valores y principios del derecho deben garantizar la igualdad en la justicia?

5. ¿Qué consecuencias tiene la falta de imparcialidad en el sistema judicial?

6. ¿Qué aprendiste sobre ti al reflexionar sobre la justicia y la igualdad en el sistema judicial?

Autoevalúa los aprendizajes de las progresiones con la siguiente rúbrica.

| Criterio | Nivel inicial (1 pt.) | Nivel intermedio (2 pts.) | Nivel avanzado (3 pts.) |
|--|-------------------------------------|---|---|
| Reconozco la función social del Derecho. | Sé que hace cumplir leyes. | Explico que organiza la convivencia y protege derechos. | Analizo cómo garantiza justicia, equidad y derechos humanos en la sociedad. |
| Reflexiono sobre el impacto de la identidad en la aplicación de la justicia | Digo que no se trata igual a todos. | Reconozco que hay trato desigual por identidad. | Analizo cómo los prejuicios y desigualdades afectan la justicia y exigen revisión crítica. |
| Identifico principios y valores que deben guiar la justicia | Menciono respeto e igualdad. | Explico equidad, legalidad y no discriminación. | Reconozco imparcialidad, dignidad, debido proceso e igualdad ante la ley como fundamentos éticos. |

Revisa tu desempeño:

9 puntos - Excelente. De 6 a 8 puntos - Bien. De 4 a 5 puntos - Suficiente. 3 puntos - Insuficiente.



Práctica transversal



Justicia e imparcialidad en mi comunidad

Objetivo: Relacionar los principios de justicia e imparcialidad del sistema judicial con la vida cotidiana, mediante el desarrollo del pensamiento crítico, las habilidades de comunicación y el uso responsable de la información.

Cada estudiante realizará entrevistas a dos o tres personas de su entorno cercano, como familiares, vecinas o vecinos, personas comerciantes o compañeras y compañeros de trabajo. Las entrevistas deberán realizarse con respeto, cuidado y confidencialidad, utilizando las siguientes preguntas guía:

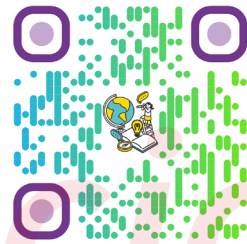
1. ¿En algún momento la persona entrevistada sintió que fue tratada de forma injusta por una autoridad? ¿Cuál fue la razón?

2. ¿Considera que en México la justicia se aplica de la misma manera a personas con altos recursos económicos y a personas con menos recursos? ¿Por qué?

3. ¿Opina que factores como ser mujer, joven, persona indígena, migrante o integrante de la comunidad LGBT+ influyen en la forma en que se aplica la justicia? Explique su respuesta.

El estudiantado elaborará un reportaje escrito de tres a cuatro cuartillas, en el que se presenten los resultados de las entrevistas realizadas. El trabajo deberá incluir:

- Una introducción que explique el propósito del reportaje.
- La presentación general de las opiniones recogidas, identificando coincidencias y diferencias.
- Un análisis que relacione las respuestas con los conceptos de justicia, igualdad e imparcialidad vistos en clase.
- Propuestas de acciones concretas para acercar la justicia ideal a la realidad cotidiana, como medidas educativas, reformas legales, capacitación de autoridades o fortalecimiento de la cultura de la denuncia.



Derecho y sociedad 2

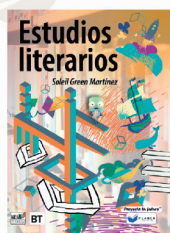
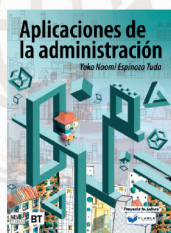
La Editorial Planea tiene como misión crear materiales didácticos de calidad, con los contenidos adecuados para impactar positivamente en la formación de los estudiantes, desarrollando sus conocimientos, habilidades y actitudes, que los transformen en jóvenes capaces de comprender su entorno e influir en él, aprender de manera autónoma a largo de su vida, ser consciente de sus destrezas para resolver problemas y aceptar retos que lo ayuden a alcanzar su metas, ser sensibles al arte y sus expresiones, asimismo activar la participación ciudadana que reafirme su conciencia cívica y ética, fomentando una actitud respetuosa a la interculturalidad, diversidad de creencias, valores e ideas, asumiendo un pensamiento crítico que ayude al desarrollo sustentable de su comunidad.

El libro de **Derecho y sociedad II** está desarrollado bajo los Principios de la Nueva Escuela Mexicana, teniendo como eje rector el Nuevo Modelo Educativo de la Educación Media Superior y el programa de estudio por progresiones para el **Bachillerato General**, el cual propone el siguiente aprendizaje trayectoria para el Área de Conocimiento de **Ciencias Sociales**:

- Valora los cambios sociales, culturales, políticos, económicos y del Estado, en relación con el sistema jurídico mexicano, asumiéndose como agente de transformación social al ejercer sus derechos y obligaciones fundamentales, contribuyendo en la mejora del Estado de Derecho, el respeto a los Derechos Humanos, la garantía de los principios y valores de igualdad, libertad, justicia y equidad social, propiciando la construcción de una sociedad más justa, sostenible y sustentable.

En la Editorial Planea tenemos un compromiso por desarrollar materiales que cumplan con las expectativas de las comunidades educativas.

Titulos relacionados



ISBN: 978-968-9754-05-3



9 789689 754053



771-159-1900
www.editorialplanea.com.mx